



Apuntes sobre mínimo social: Necesidades, Renta Básica Universal y Libertad

Lía Berisso

Depto. de Filosofía de la Práctica - FHUCE-UDELAR

lberisso@adinet.com.uy

El concepto de que existe un cierto mínimo social al cual las personas son acreedoras en tanto que personas, sea bajo la forma de considerar un derecho de todos contra todos o bajo la forma de un derecho de ciudadanía, es de larga raigambre en el pensamiento occidental.

Ubicado más allá de la benevolencia, que tiene características de obligación imperfecta en el sentido kantiano, el mínimo social se configura como una exigencia de la justicia.

Entre nosotros Carlos Vaz Ferreira afirmaba ya en sus clases de 1917 y por escrito en su obra *Sobre los Problemas Sociales* (1922), que *todos los que piensan libre y sinceramente, deben estar de acuerdo en "algo asegurado al individuo (a cada uno y como tal: por ser hombre); y, el resto, a la libertad"*¹. Lo que traducido a los términos de nuestro discurso actual sería algo así como afirmar la obligación moral de asegurar un mínimo social a todos los hombres y dejar el resto de la distribución, de los bienes y las cargas fruto de la cooperación social, librado al mercado.

Hemos analizado ya, en esta Revista, la posición de Vaz Ferreira sobre el tema que nos ocupa, queremos solamente marcar, una vez más, el antecedente aquí en Uruguay.

Los derechos económicos y sociales positivizados en la declaración de las Naciones Unidas de 1948, encuentran en el mínimo una expresión inmediata si bien tal vez elemental.

Para intentar una profundización en el tema estimamos fecundo referirnos a tres niveles distintos de análisis:

¹ Vaz Ferreira, C., *Sobre los problemas sociales*, Montevideo: Edición Homenaje de la Honorable Cámara de Representantes de la R.O.U., Tomo VII, 1963, p. 26

1. el nivel de las necesidades

1.1 lo necesario para sobrevivir, de un modo 'animal': al menos algo de comida y agua, cierto tipo de refugio contra las adversidades climáticas.

1.2 lo necesario para que el individuo no caiga en desesperación y se subleve contra el orden establecido.

1.3 lo necesario para ser persona moral y actuar como miembro pleno de una sociedad de ciudadanos libres e iguales.

Donde (1.1) está incluido en (1.2) y éste a su vez en (1.3).

2. el nivel redistributivo donde de lo que se trataría es de situar el mínimo social tan alto como sea compatible con el no quebrantamiento de la economía y el mantenimiento de la justicia entre las generaciones (esto es lo que propone John Rawls, entre otros)

3. el nivel que intenta asegurar la estabilidad social a largo plazo. Este tercer nivel no se ubica por encima o por debajo del nivel 2, presupone el nivel 1, en sus tres vertientes, obviamente en el punto 1.2 , pero su consideración debe hacerse en torno al problema de las bases sociales del autorrespeto, el problema de la libertad o las libertades y su valor, y en relación con problemas étnicos, culturales, de género y otros, vinculados todos ellos con la expansión y el florecimiento de las personas, las problemáticas de las comunidades, las dificultades planteadas por grupos más o menos excluidos, etc., que no pueden estudiarse sólo en términos de ingreso y riqueza.

En el presente trabajo nos limitaremos al nivel de análisis 1, y a la propuesta de Renta Básica Universal que se presenta como una salida realizable a ese nivel de mínimo social.

1. el nivel de las necesidades.

De este nivel la discusión desemboca en primer lugar en la pregunta por *qué es una vida humana, y luego qué es una vida humana decente*, que no nos avergüence a nosotros -los otros, que tenemos los recursos para llevar esa vida 'decente'-, lo cual puede depender a su vez, muy fuertemente, de la comunidad a la cual pertenezca el humano del cual se trata y aún de sus preferencias adaptativas, o lo que conceptualmente es diferente, lo necesario para ser persona y ciudadano de una comunidad democrática un criterio de necesidades básicas vinculadas a la autonomía (lo que agrupábamos en el

punto 1.3). Y cual es el sentido de cubrir meramente las necesidades, digamos para simplificar "animales" de la vida (las del ítem 1.1). Lo cual sin embargo aparece como preferible a simplemente no cubrir ni siquiera esas necesidades y en ese caso el problema que ya planteaba Thomas Moro en *Utopía*, la rebelión individual y terrible frente a las carencias extremas (lo que corresponde a nuestro ítem 1.2), que puede articularse e históricamente se ha articulado como la rebelión de los esclavos de Roma liderados por Espartaco, rebeliones de desesperados, sin posibilidades de éxito y que llevan a masacres (las cruces elevadas todo a lo largo de la Vía Apia).

Pensemos cuanto puede estirarse el mínimo necesario para llevar 'una vida humana decente', en la brecha que separa los ricos países del norte de los más pobres entre los pobres de los países del sur². Y no estamos hablando de preferencias y deseos, pensamos por ejemplo en lo necesario para sostener las bases elementales o mínimas del autorespeto en diversas sociedades o para decirlo en el espíritu de Thomas Paine, lo necesario para que tenga sentido hablar de la búsqueda de la felicidad, sin entrar a una pretensión o pretensiones de estabilidad social a largo plazo, que se plantearán en análisis del nivel 3 aquí expresamente excluído.

Estamos hablando no sólo de comida y bebida suficiente, vivienda y vestido, sino también educación y cultura así como las varias condiciones esenciales para el desarrollo y el ejercicio de la conciencia moral y los poderes de la razón, el pensamiento y el juicio, así como la seguridad, y aún lo necesario para formar, revisar y razonablemente desarrollar un esquema de fines ordenado, para participar en la vida social, disfrutando de un pleno ejercicio de la ciudadanía.

El concepto definitorio aquí es el de necesidad, lo que Kant llama las verdaderas necesidades humanas. Veamos, para fijar ideas como lo lee John Rawls, en Kant. En *Lectures on the History of Moral Philosophy*³ hay dos enumeraciones de las *verdaderas necesidades humanas*:

(1) *no sólo comida, bebida, habitación, sino también educación y cultura así como varias condiciones esenciales para el desarrollo y el ejercicio de nuestra sensibilidad y conciencia moral y para los poderes de la razón, el pensamiento y el juicio* (p.175)

² La dificultad adicional de medir en términos monetarios, digamos en dólares, en euros, por qué no en pesos, en una misma moneda para hacer comparaciones cuantitativas, cuando lo necesario a la supervivencia en esos términos, digamos en pesos uruguayos depende también de los estándares de precios locales, las condiciones climáticas y los usos sociales, entre otras cosas.

³ Las traducciones aquí y en adelante son mías, en caso de que no se indique expresamente lo contrario. Aquí, Rawls, J. *Lectures on the History of Moral Philosophy*, Cambridge, (Mass.): Harvard University Press, , 2000.

(2) *ante todo seguridad, luego lo necesario para desarrollar y ejercer nuestra capacidad de racionalidad, esto es para formar revisar y razonablemente desarrollar un esquema de fines ordenado que especifican lo que Kant llama felicidad.* (p.234)

Kant iría más allá que Rawls mismo, que nunca habla de felicidad, pero como todos sabemos el derecho a la búsqueda de la felicidad está consagrado en *The Bill of Rights* y ampliamente desarrollado por Thomas Paine, para mencionar un padre fundador de los Estados Unidos.

En una tesitura como la de (1.2)

1.2.1. se requiere sólo atender al mínimo social cuando existe el riesgo de que los miembros del grupo menos favorecidos caigan por debajo de un cierto mínimo que se califica de "humano" y/o "decente", conceptos ambos de bordes difusos.

1.2.2. ese mínimo depende finalmente de contingencias socio-históricas. Allí entraría -para nosotros- la cuestión de que los actuales ciudadanos de Tanzania o la mayoría de ellos "están acostumbrados" a comer menos que los actuales ciudadanos británicos, o la mayoría de los ciudadanos de Tanzania "acostumbrados" a comer menos que la mayoría de los ciudadanos británicos.

Veamos ahora cual es el concepto de mínimo y de necesidades, que maneja Jeremy Waldron⁴, quien parece encontrar una respuesta distinta a la rawlsiana respecto de cuáles son las necesidades básicas que han de satisfacerse: para él, no las de una vida "decente" sino aquellas que si no son satisfechas ocasionan que las personas entren en desesperación y delincan, cayendo así abruptamente la seguridad de que disfrutarían los miembros de la sociedad. *"En la posición original [rawlsiana] frente al problema de las tensiones del compromiso, las partes deben optar por un principio que fije un mínimo social por encima del nivel de miseria –cualquiera que éste sea–"* sobre las bases de los hechos de psicología social y sociología, el cual determine el nivel de los sacrificios de los individuos que provocan en ellos descontento irreprímible. Se trata de establecer qué tan mal debe estar una persona para que comience a apartarse de los principio que se ha comprometido a respetar.

⁴ Waldron, J. "John Rawls and the social minimum" *Journal of Applied Philosophy*, 3, 1986. Reimpreso en Waldron, *Liberal Rights, Collected Papers 1981-1991*, Cambridge (Mass.): Cambridge University Press, 1993.

“O más crudamente: cuan mal debe estar la gente antes de estar desesperada”.⁵ Para Waldron si podemos contestar estas cuestiones podemos fijar el mínimo social.

Recordemos ahora lo que escribía en *Utopía* Thomas Moro en 1516,

*“Se promulgan severos y terribles castigos contra el ladrón, cuando más bien se debería proveer con ahínco a crear alguna fuente de subsistencia para que nadie se viera en la cruel necesidad de robar primero y de padecer [la horca] en consecuencia después”*⁶

Hay que observar que la gente puede caer en la desesperación en diversos grados. Baste pensar en la desesperación de una señora de clase alta que se ve obligada a empeñar sus joyas para pagar hoy, el elevado costo de sus vacaciones anuales en el Caribe, dado el caso de que el no tomarlas resultaría en un terrible desprestigio frente a sus amistades, y la desesperación de otra señora de clase baja que no tiene lo que empeñar, para pagar el pan de hoy, para sus hijos.

Ambas señoras experimentan situaciones de desesperación, uno podría decir como la dama francesa de la cual nos habla Voltaire en el Diccionario filosófico, “*pues, si no tienen pan que coman bizcochos*”.

Alguien debería fijar entonces la pertinencia de la desesperación, ¿los psicólogos sociales y los sociólogos? ¿Quién?

El concepto de necesidad establece una relación triádica:

el sujeto A necesita b para hacer c

Por ejemplo, la señora A₁ que vive en una zona desértica de África central dice que necesita (b) agua, para (c) dar de beber a sus hijos pequeños sedientos.

Por otra parte la señora A₂ que vive en Gran Bretaña (por qué no) dice que necesita (b) agua para (c') regar sus geranios que se están marchitando.

Queda claro que ambas señoras dicen y tal vez creen necesitar lo mismo (b), y tal vez, la segunda señora cree que su razón (c') es tan imperativa como la de la primera, a quien no conoce y de quien jamás oyó hablar. En todo caso el término determinante parece ser para qué se necesita el bien (b) en

⁵ J.Waldron, op.cit. p. 262.

⁶ Moro, T. *Utopía*, Barcelona: Altaya, 1993, p.15.

cuestión. En lenguaje corriente ambas señoras dicen necesitar. Ambas señoras necesitan lo mismo (agua) pero para cosas distintas. Parece sin embargo quedar claro -para nosotros- que la primera señora necesita y la segunda simplemente desea.

Las necesidades son objetivas de un modo en el cual no lo son los deseos y las preferencias: expresan exigencias fundamentales de las personas en tanto que humanas. De todos modos no se ha respondido a la cuestión sobre la extensión en que deben ser cubiertas esas necesidades.

Subsiste el problema (que se plantea agudamente no en casos obvios pero si en el límite) de definir cuales necesidades son urgentes, las llamaremos simplemente 'necesidades' y cuales son meramente 'preferencias' o 'deseos', y quién decide qué se clasifica en una categoría y qué se clasifica en la otra⁷.

Finalmente quedaría pendiente la cuestión de si se puede obligar a la segunda señora a ser caritativa, benevolente, etc., cuánto se la puede obligar y quién puede obligarla.

Volvamos a Waldron (p.264 y 265)

1.2.3. Necesitar algo es sufrir una falta (...) experimentarlo como frustración y como una desgarrante y abrumadora debilidad'.

¿Podemos afirmar que la señora de los geranios no experimenta como frustración su 'necesidad' de agua para regar sus geranios que se mueren resecos y que no siente dolorosamente su falta de agua? ¿O que la señora que empeñó sus alhajas no experimenta su situación como frustración?

La validez del reclamo de las necesidades parece radicar en otra parte:

1.2.4. "Si como dice Anscombe 'el signo natural de desear es tomar', el signo natural de necesitar de esta manera debe ser una desesperada e imprudente actividad orientada a tomar aquello cuya falta es tan dolorosamente sentida".

Pero existen las tecnologías del acondicionamiento social,

1.2.4.1 "Es posible 'educar' o 'socializar' a la gente de tal modo que aún cuando esté muriéndose de hambre reprima la urgencia a la acción a la cual la impele su hambre."

⁷ Véase Scanlon, T. "Preference and Urgency", en *Journal of Philosophy*, 82, 1975, pp.655-669

Luego las personas no son igualmente rebeldes ni igualmente sensibles. El límite en el cual la gente comienza a delinquir a causa de la necesidad varía según las personas muy ampliamente. En este sentido el mínimo se asemeja a un precio de la sujeción. Parece necesario un criterio más humano de necesidad.

Rawls lo da, en *Política Liberalism* (p.7) las necesidades básicas que han de satisfacerse (con prioridad lexicográfica respecto de los otros principios de la justicia) son aquellas cuya satisfacción sea requerida necesariamente para que los ciudadanos

1.3.1) comprendan lo que significa el primer principio de la justicia⁸ y

1.3.2) sean capaces de ejercer fructíferamente lo que implican los derechos y libertades establecidos en este primer principio.

Naturalmente qué es lo que los ciudadanos necesitan en este sentido, cuanto alimento, cuanta bebida, cuan buen alojamiento, cuanta educación, etc., permanece nebuloso.

Pero el criterio, ético y kantiano es claro y se separa cualitativamente del criterio del mínimo necesario para que los individuos no recurran a la violencia desesperada.

El problema de las libertades como necesidad básica aparece en este punto: ¿qué nivel de carencias de libertades lleva al individuo a enfrentarse al orden social, con violencia desesperada, -que no es obviamente el caso de una sociedad bien ordenada à la Rawls donde las libertades están aseguradas por el primer principio de la justicia?

Waldron pone el ejemplo de la Revolución Francesa, que no parece favorecer su planteo. La Revolución no habría sido ocasionada por la miseria de los pobres sino por las ambiciones de aquellos que estaban antes peor situados y emergieron. “Libertad, Igualdad, Fraternidad”, son demandas éticas y políticas más bien que desesperadas demandas de subsistencias elementales.

⁸ Recordemos, a riesgo de ser reiterativos de lo que hoy es bien conocido no exclusivamente por los estudiosos de la filosofía política: Primer Principio de la Justicia: "cada persona tiene un igual derecho al más extenso esquema de iguales libertades básicas compatibles con un esquema igual de libertades para los otros" con una regla de prioridad lexicográfica de este principio con respecto al Segundo Principio de la Justicia. Rawls, J. *A Theory of Justice, revised edition*, Cambridge, (Mass.): The Balknass Press of Harvard University Press, 1999, p.53.

En este nivel nos encontramos no en el del ítem 1.2 sino en el del ítem 3 que no desarrollaremos, ya dijimos, en este trabajo muy breve.

2. el planteo de Renta Básica Universal como intento de concretar en la realidad social el mínimo social.

El planteo de Renta Básica Universal (desde aquí BI) se inscribe en la continuidad del planteo general rawlsiano desde una perspectiva que podríamos calificar como de izquierda con todas las salvedades y los riesgos que el uso de los términos izquierda y derecha implican en el discurso actual de la filosofía política.

El primer expositor relevante es Philippe Van Parijs, un filósofo belga, rawlsiano e integrante del September Group de Filósofos Académicos adheridos al marxismo analítico en grados más o menos fuertes, cuyo apogeo (el del grupo, en número y alto nivel filosófico de sus integrantes) se sitúa en los años subsiguientes a la caída del muro de Berlín.

El título de la obra de referencia obligada, de Van Parijs o mejor el subtítulo es muy claro y comprometido: *Libertad real para todos. Qué puede justificar al capitalismo (si algo puede justificarlo)*⁹.

El planteo se condensa en la exigencia de “*un ingreso pagado por el gobierno a cada miembro pleno de la sociedad a) incluso si no quiere trabajar, b) sin tener en cuenta si es rico o pobre, c) sin importar con quien vive y d) con independencia de la parte del país en la que viva*”¹⁰.

En adelante el planteo se va afinando y difundiendo primero en Europa y fundamentalmente en los países con un Estado de Bienestar avanzado y luego en el resto del mundo, y en América en particular.

No es nuestra aspiración aquí establecer un estado de la cuestión, sino marcar algunas pautas:

1. El planteo de BI se dirige a resolver parcial o totalmente el problema de las necesidades en el nivel 1. No resuelve la cuestión de la redistribución, ni aún en un planteo de mínimo social elevado al máximo

⁹ Van Parijs, P. *Real freedom for all. What (if anything) can justify capitalism?* Oxford: Clarendon Press, 1955. Las negritas arriba, son más y subrayan el subtítulo, muy explícito.

¹⁰ Ibid.

realizable (tal vez) sólo limitado por el principio del ahorro justo (la justicia entre las generaciones) y la no-bancarrotas de la economía. En este sentido,

2. No hace intervenir un criterio de redistribución que no sea el de montos iguales de ingreso básico (un mínimo que se maximiza decíamos en algunos autores), seguramente inaceptables desde una óptica del Segundo Principio (rawlsiano) de la Justicia (igualdad de oportunidades y principio de la diferencia) ni desde una óptica del enfoque de Capacidades, ni siquiera desde un planteo Utilitarista clásico y no tan clásico.

3. No resuelve tampoco la cuestión general de la estabilidad social a largo plazo.

Pero, el BI nos pone en camino de alcanzar los objetivos que no llega a cumplir sólo. El desarrollo de los bienes públicos, y consideramos en este término enseñanza y salud además de orden y justicia en el sentido de suministrar la seguridad de los individuos dentro del estado de derecho y la sociedad abierta, reconociendo el hecho del pluralismo y la globalización creciente y afirmando la virtud de la tolerancia, debe estar ligado al BI para que este tenga su pleno sentido. Asegurar al individuo, como planteaba Vaz Ferreira, frente a las tormentas de la vida, "no dejarlo que caiga demasiado".

Luego el tema de la libertad: si nuestro ciudadano cobra en metálico su Renta Básica Universal y se la gasta toda en una fiesta que dura, digamos, sólo una noche o dos o tres días y luego no tiene absolutamente nada, hasta el mes próximo: fiesta, despilfarro, miseria, y así, ¿entonces qué?

1. No es lícito actuar como padres de adultos. Si mi hijo menor de edad tiene una conducta que juzgo inmoral o meramente improcedente puedo y debo hablar (explicar, convencer, tal vez convencerme de que estaba equivocada yo) y en último término debo actuar (dentro de los límites socialmente establecidos, en principio). Luego siempre se puede intentar dialogar, pero es necesario siempre respetar la voluntad del otro, en el ejercicio de su libertad, tal que no interfiera con la mía, en un arreglo justo de las esferas de no interferencia entre las personas. Respetar la libertad equitativa de ese otro, que de pronto es tan diferente de mí (porque si somos idénticos o pensamos y sentimos idéntico no tengo "de qué" intentar convencerlo) que tiene, tal vez, otros puntos de vista, otras experiencias sociales, otras interrelaciones con el mundo, otras dotaciones fruto de la lotería natural y de la herencia -que las propuestas de BI no pretenden abolir- y en definitiva retiene el misterio de la otredad.

2. John Stuart Mill, paradigmáticamente nos habla de placeres superiores e inferiores. Es infinita la literatura filosófica sobre el bien, lo bueno y su búsqueda. El planteo del BI no se sitúa en ese territorio, simplemente no habla, no se pronuncia sobre eso. Se trata de establecer un mínimo de ingreso para todas las personas y ellas, en uso de su libertad elegirán si comprar alimentos básicos para todo el mes o whisky escocés, o cognac XO (claro en el actual estado de nuestra economía no serán muchas botellas). En lo que se avanza es en libertad.

3. ¿Se avanza en libertad? ¿en qué sentido se puede afirmar algo así,

3.1 ¿en el sentido de que hay "un monto" de libertad mayor?, o

3.2 ¿en el sentido de que hay una diferencia cualitativa o de alguna manera cuantificable?, o

3.3 ¿en el sentido de libertades más amplias y generales?

4. **En un enfoque de libertad negativa**, el ingreso básico universal, sin requerimientos de ninguna índole (aparte de la pertenencia a la sociedad de la que se trate), salvaguarda la "burbuja" de no interferencia que debe rodear a los individuos; nada deben demostrar para recibirlos (que son "buenos pobres" que están dispuestos a trabajar, etc.), nadie controla que hacen con el dinero que reciben, si se lo gastan ordenada y razonablemente en cubrir las necesidades básicas de la subsistencia o se lo gastan todo de golpe en una fiesta. Nadie controla si deciden trabajar para acceder a bienes menos mínimos y aún lujosos o desarrollar su vocación por la música, la pintura, el estudio más allá del básico socialmente suministrado como bien público, la caridad, los cruceros de lujo, o una importante ración de cerveza y televisión.

5. **En un enfoque de libertad positiva**, la cuestión se centra en la diferencia entre libertad y valor de la libertad. Todos somos libres -se ha dicho- 'de dormir bajo los puentes', todos somos libres de morirnos de hambre. El tema de la libertad positiva es el tema de la libertad de hacer y ser. Yo soy libre en tanto obedezco a las leyes que yo mismo me he dado. Pero para poseer libertad en este sentido, para ser libre de florecer, el humano necesita estar mínimamente nutrido, razonablemente sano, cultivado en alguna medida.

Ese pequeño monto de la Renta Básica Universal asegura al ciudadano el valor de su libertad, naturalmente la libertad de los ricos y poderosos tendrá mayor valor, mayor posibilidad de expandirse, pero los menos dotados, con un mínimo asegurado serán más libres que hoy, para ejercer su personalidad

moral y gozar de los derechos de ciudadanía que sin recursos resultan meramente declarativos.

6. En el plano de la libertad de género¹¹, ésta se verá reafirmada por ese piso salarial mínimo, que permitirá al género oprimido un punto de partida asegurado, y desde éste opciones más amplias.

----- . -----

Para finalizar estas brevísimas consideraciones sobre la articulación entre mínimo social y BI, queremos referir al Proyecto de Ley 'Renta Básica' presentado al Parlamento Español por Ezquerra Republicana, en 2005:

[Se propone una renta básica que] "*será universal y de carácter no condicionado al hecho de haber trabajado en forma remunerada, sin que se considere su situación socio económica e independientemente de los ingresos o rentas que se tengan, sean personales o familiares*".

Es el carácter de incondicionado y universal, el que liga el BI de manera fuerte con las libertades y en este sentido, puede tipificarse como un planteo acorde con la tradición liberal, más allá de planteos que lo vinculan a proyectos socialistas, que serían indudablemente si lo incluyen, de socialismo-liberal o liberal-socialismo, distinción que entraña discusiones más finas que implican problemáticas que son técnicas más que sustanciales.

El planteo del BI implica además una intervención sobre los mecanismos distributivos del mercado del tipo ex-ante, no ex-post: brinda a las personas posibilidades de éxito en la lucha por la vida, no remedios generalmente insuficientes, después del fracaso. Los derechos económicos y sociales no son menos derechos que otros, también declarados y muy firmemente defendidos y sustentados (disfrutados) por algunos. La propuesta del BI puede y debe ser explorada. Es una de las posibilidades, en nuestro tiempo, de aproximarnos (más, algo) a la realización efectiva de los derechos humanos.

¹¹ El concepto de libertad de género puede subsumirse en los dos conceptos de libertad distinguidos por Isaiah Berlin, pero la etapa actual de la discusión y reivindicación que busca superar la explotación de género, se hace necesario distinguirlo en forma especial.